MUNICIPIO DE FACATATIVA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN AVREVIADA
FACATATIVA SA-004-25

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVAD".

FACATATIVÁ, – ABRIL 2025

AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **Selección Abreviada FACATATIVA SA-004-25,** con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles, conforme cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del servicio a realizar por la administración municipal se deben ejecutar con base a la normativa técnica vigente, las especificaciones deben ser aplicadas según corresponda a cada una de las actividades del presupuesto relacionado a continuación:

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

LISTADO DE SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado

es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Ahora bien, dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) son herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico en una región, garantizando el acceso universal a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Así mismo, es internacionalmente aceptado que las TIC aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso productivo, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo nacional e internacionalmente.

La Alcaldía Municipal de Facatativá, debe adelantar un proceso de convocatoria pública para la selección de un contratista que preste sus servicios de Internet Dedicado con respaldo, Administrado y centralizado que permita conectar a todas las entidades del Gobierno Municipal y las zonas WiFi-disponibles para la comunidad, en aras de brindar un excelente servicio para todos los funcionarios que laboran para la Alcaldía Municipal de Facatativá y la comunidad. Cabe resaltar, que es deber Constitucional del Estado proteger los bienes que le hayan sido confiados por mandato Legal y Constitucional, con el propósito de evitar los posibles riesgos que vayan en detrimento del personal que presta sus servicios en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y los bienes bajo su responsabilidad.

Los compromisos administrativos ante el gobierno nacional en el cual busca la eficiencia y la optimización de la administración pública se hace necesario tener las diferentes herramientas tecnológicas y de comunicación que garanticen un mejor desarrollo, razón por la cual la administración necesita tener un servicio de conectividad que cumpla de manera idónea y adecuada cada una de las actividades de las diferentes dependencias y la prestación oportuna de los distintos informes a los órganos de control.

El municipio de Facatativá en cumplimiento de las diferentes funciones que realiza para el normal desarrollo de la administración municipal y las que estas se derivan para dar alcance al cumplimiento y desarrollo de los proyectos y programas orientados a satisfacer las necesidades de la población. En aras de garantizar una ejecución adecuada y de calidad de la función pública requiere contratar El Servicio de Internet Dedicado con respaldo, Administrado y Centralizado para los edificios administrativos y zonas WiFi en cabeza de la Alcaldía Municipal.

El servicio de Internet Dedicado, Centralizado y Administrado se debe prestar de manera ininterrumpida para las dependencias administrativas del municipio con el fin de garantizar en todo momento el Servicio para los funcionarios, visitantes y comunidad (Zonas WiFi) de acuerdo con las fechas estipuladas, cumpliendo a cabalidad los estándares definidos.

Es importante destacar que la entidad dentro de su estructura orgánica no cuenta con los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para garantizar por cuenta propia el Servicio de Internet, de otra parte, atendiendo factores de economía administrativa y financiera resulta de mayor beneficio contratar una empresa de comunicaciones, debidamente acreditada por El Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones que dispongan de la infraestructura necesaria para cumplir con los requerimientos que en la materia tenga la Alcaldía.

Para la efectiva prestación del servicio la Alcaldía Municipal de Facatativá requiere del servicio de Internet Dedicado, Centralizado y Administrado para todas las Entidades Administrativa de propiedad del municipio de Facatativá y aquéllos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en el municipio.

2.2 JUSTIFICACION

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

2. Que para la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de Facatativá se requiere del servicio de Internet Dedicado, Centralizado y Administrado para las Entidades de propiedad del Municipio y aquéllos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en el mismo.

3. La Secretaría General a través de su Dirección de Informática, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

4. Por lo anterior, es indispensable realizar la contratación de este servicio con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que cuente con experiencia en Servicio de Internet, con el recurso humano suficiente y capacitado, que permita ofrecer un servicio eficaz, adecuado y oportuno a las necesidades aquí plasmadas.

5. Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando con la disponibilidad número DIS-2025000752 de 03/03/2025, códigos 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP325.1001 y 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.mp328.1001 Fuente: Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de $412.592.500, con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la vigencia 2025 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. Así mismo se encuentra dentro del plan de Anual de Adquisiciones según certificación expedida por el jefe del Almacén Municipal.

2.3 OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que al municipio y a la Secretaría General / Dirección de Informática le competen, se hace necesario contar con el servicio de internet ininterrumpido en las diferentes dependencias de la Administración Municipal y zonas WIFI-establecidas para la comunidad.

2.4 BENEFICIOS

Alto nivel de seguridad e independencia en la información transmitida a través de la red propia. Los servicios requeridos deben de ir sobre una red MPLS.

Flexibilidad para adaptar la capacidad de transmisión requerida por cada punto conectado a la infraestructura del proveedor. Característica que permita que varias sedes del Municipio con necesidades específicas de transmisión de tráfico puedan incrementar su ancho de banda temporalmente, permitiendo contar con canales de alta capacidad durante el tiempo requerido.

Exigentes SLAs del 99.9% que garantizan a los clientes un alto nivel de satisfacción. De acuerdo con lo expuesto en la necesidad de la contratación y con la obligación legal de Contratar este Servicio se justifica iniciar el proceso de contratación. Se beneficia con esto la totalidad de la administración central y sus sedes anexas, y los funcionarios que se encuentran prestando el servicio público en todas las instalaciones de la Administración Pública. También se benefician los ciudadanos que hacen uso gratuito de la conectividad implementada en las diferentes zonas wifi urbanas y rurales.

6. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 Numeral 2 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

3.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Brindar el servicio de CONECTIVIDAD a cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Facatativá.

- Solución 100% Centralizada y Administrada por La Dirección de Informática de la Alcaldía con el apoyo de la firma Contratista.
- Red multiservicios que permitirá tener el Municipio su propia Red Digital de Datos obteniendo la Transformación Digital planteada por MINTIC
- Altos estándares de calidad de servicio y privacidad de la información.
- Flexibilidad para incrementar temporalmente la velocidad de transmisión y atender efectivamente eventos especiales de la alcaldía.
- Implementación de técnicas de calidad de servicio para el tráfico de datos permitiendo priorizar las aplicaciones en momentos de alta congestión.
- Altos niveles de disponibilidad del 99.9 % de los canales de internet y un soporte técnico 7x24x365.
- Entrega de cinco (5) direcciones IP públicas.
- Red MPLS.
- Una vez tomada la decisión del operador y previa legalización del proceso, el servicio debe ser entregado en 10 días Calendario.
- Enrutamiento entre edificios administrativos.
- Software para el monitoreo de los edificios y zonas wifi.
- Servicio de seguridad perimetral mediante firewall físico

3.3. CLASIFICACION UNSPSC El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
43233200	Software de Seguridad y Protección
81112100	Servicios de internet
39112100	Iluminación Óptica
43233000	Software de Entorno Operativo
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

46151600	Equipo de Seguridad y Control
41113700	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
43233500	Software de intercambio de información

3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los siguientes son los puntos en donde se prestará el servicio de Conectividad Incluido el Internet Dedicado Centralizado y Administrado con dos canales dedicados de 1300 Megas de diferente Operador o Telco:

ITEM No.	DESCRIPCION	ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	MEDIO Y SLA	ANCHO DE BANDA: TOTAL 1300 MEGAS	DIRECCION
1	15 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICAS	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	80	CALLE 15 No. 7 - 193
2		EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS ARCHIVO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	30	CALLE 15 No. 7 - 193
3		SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	40	CARRERA 2 No. 5 - 07 CENTRO
4		SECRETARÍA DE TRANSITO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CARRERA 10 No. 8 A 23 C.C. NOVA PLAZA LOCALES 121-122-123

5		CENTRO DE DISCAPACIDAD MANUEL GONZÁLEZ CORREAL	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CARRERA 1 No. 13 - 28
6		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CALLE 5 No. 11 - 21 ZAMBRANO
7		CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CALLE 1 ESTE No. 1 -09
8		ALCALDÍA MUNICIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO Fibra Óptica	**NODO DE 1000 MEGAS - 55 MEGAS - DUAL HOMMING - ACTIVO/ACTIVO CENTRALIZACIÓN DE LOS CANALES DEDICADOS**	CARRERA 3 No. 5 - 68 CENTRO
			CANAL INTERNET DEDICADO, BACKUP RADIADO -		
9		SECRETARÍA DE GOBIERNO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CALLE 13 A No. 6A - 31
10		INSPECCION CUARTA DE POLICIA	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	20	4.788736 -74.334157 (Barrio Cartagenita)

11		CASA DE LA MUJER	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CARRERA 1C No. 18B - 05 BARRIO RINCON
12		LUDOTECA DOS CAMINOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99,6%	15	CALLE 5 No. 15 - 53 BARRIO DOS CAMINOS
13		OFICINA DESARROLLO ECONOMICO PARQUE ARQUEOLOGICO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99,6%	20	CALLE 5 No. 12-10
14		S. DESARROLLO ECONOMICO/ESTACIO N TREN	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	45	4.80852959781093, -74.35517743603184
15		CASA DE LA MUSICA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	45	4°48'57"N 74°21'51"W
16	ZONAS WIFI URBANAS	PARQUE LAS TINGUAS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	20	ZONA WIFI 4.817668 - 74.357956
17		CIPUEDO (OFICINA EN EL SENA)	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	30	PORTAL DE MARÍA TRANSVERSAL 10 ESTE No. 5-04 SEDE SENA
18		PORTAL DE MARIA (BOMBEROS) ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	18	4.810847 - 74.340913 (BOMBEROS) ZONA WIFI

19		PUNTO VIVE DIGITAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	50	CALLE 19 No 4a 02
20		PLAZOLETA COLEGIO INDUSTRIAL ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	ZONA WIFI 4.814493 - 74.355584
21		JARDIN INFANTIL PORTAL DE LOS SUEÑOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.571409, -74.113124
22		PARQUE COLISEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.813808, -74.350718
23		PIEDRAS DEL TUNJO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.816328, -74.345901
24	ZONAS WIFI VEREDALES	ALTO DE LA TRIBUNA ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	VEREDA LA TRIBUNA - FACATATIVA
25		VEREDA PUEBLO VIEJO ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	16	VEREDA PUEBLO VIEJO - 4.807020240224221, -74.36222510991294
26		VEREDA MOYANO (SANTA MARTA)	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	VEREDA TIERRA GRATA - CENTRO POBLADO TIERRA GRATA EL CRUCE: 4.796756708669494, -74.32394462571574
27		VEREDA SAN RAFAEL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	CENTRO POBLADO ARRAYANES SECTOR 2: 4.8680850450586, -74.35553031671255

28		VEREDA LOS MANZANOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	CENTRO POBLADO LOS MANZANOS: 4.837809905918566, -74.39072089635572
29		VEREDA TIERRA GRATA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.852177937892065, -74.27502113694352
30		VEREDA CUATRO ESQUINAS DE BERMEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.842941380963702, -74.29012733698548
21		VEREDA LA SELVA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.830112620430231, -74.37921958496014
32		VEREDA MANCILLA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.86859817129215, -74.33973747121414
33		VEREDA PRADO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.808388681896503, -74.31553318169995
34		CORITO - CARTAGENITA SECTOR TOLOZA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.79234, -74.33377
35		VEREDA PRADO - SECTOR LA VIRGEN	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.84459, -74.30558
36		PASO ANCHO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.826238926354594, -74.2869365575371

37		TIERRA MORADA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.864156065466336, -74.29282963374045
38		VEREDA ARRAYANES ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	16	4.831705, -74.307810 SALON COMUNAL
39		ZONA WIFI MANABLANCA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	20	4.798436622964336, -74.34479281264902 SALON COMUNAL
40		ZW PRADO SAN JOSE	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.797392553449453, -74.32713078573653
41		ZW PLAZA DE MERCADO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.8131134019941735, -74.35378704973203
42		ZW BERMEO ALTO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.837561183471051, -74.31147939982229
43		ZW TIERRA GRATA POLIDEPORTIVO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°51'07"N 74°16'27"W
44		ALTO DE CORDOBA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'45"N 74°18'53"W
45		VILLA MYRIAM	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°49'52"N 74°21'49"W

46		BERMEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°50'09"N 74°18'45"W
47		CAI SAN BENITO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'13"N 74°21'14"W
48		POLIDEPORTIVO EL ZAMBRANO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'54"N 74°21'02"W
49		POLIDEPORTIVO LA JAULA MANABLANCA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°47'36"N 74°20'26"W
50		SALON COMUNAL JUAN PABLO II	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'32"N 74°20'29"W

Para la Conectividad e interconexión de toda la red y las sedes externas se requiere los siguientes elementos (**Ver Anexo Especificaciones Técnicas**), la administración de los Anchos de Banda y la entrega de los canales en la sede del palacio Municipal, todos los elementos de interconexión (radio enlaces, router, accsess point) que se llegasen a instalar deben quedar a cuenta del contratista, serán entregados en comodato a la alcaldía y estos no generarán costos Adicionales al servicio contratado, por tal motivo el proveedor debe tener en cuenta estos valores dentro de su propuesta.

Durante el plazo de ejecución del contrato, la Alcaldía Municipal de Facatativá se reserva el derecho de modificar los anchos de banda del servicio de Internet, teniendo en cuenta las necesidades respecto a la prestación del servicio que tenga la entidad. Dichas modificaciones se podrán realizar mediante previa información por escrito, que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato.

El servicio de conexión y acceso a Internet debe prestarse con direccionamiento en Protocolo IPV6 en formato DUAL/STACK y empleando el Sistema Autónomo propio del contratista.

El canal de respaldo radiado debe ser de la misma capacidad y de diferente Operador para garantizar el servicio de manera continua.

Seguridad Perimetral para el edificio administrativo de la alcaldía de Facatativá implementado en un equipo Firewall con un UTM throughput (Antimalware & IPS, Mbps)*4 de 3000 mínimo, TCP concurrent sessions*5 de 1.000.000 y SPI firewall throughput (Mbps)*2 de 10,000 mínimo. Incluye el Mantenimiento y soporte 7*24*365.

SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA ENTIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No	Servicio	Características
1	**Servicio de VPN**	• VPN ilimitada. • Protocolo IPSEC • Autentificación y Autorización de usuarios. • Auditoría y registro de actividades. • Integridad. • Confidencialidad y privacidad. • Protocolos I2PP o SSTP bajo Windows o MAC
2	**Servicio de firewall para las sedes principales**	• UTM throughput (Antimalware & IPS, Mbps)*4 de 3000 mínimo, TCP concurrent sessions*5 de 1.000.000 y SPI firewall throughput (Mbps)*2 de 10,000 mínimo. Incluye el Mantenimiento y soporte 7*24*365.
3	**Servicio de Portales Cautivos para las zonas WiFi**	Se debe implementar un Servicio de Internet Inalámbrico que permita la conexión Wi-Fi a la Comunidad en General de forma gratuita en el Municipio Facatativá. El proveedor del servicio deberá contar con el Borde que garantice un portal Cautivo de libre acceso sin el uso de autenticaciones ni claves de acceso a las zonas WIFI de los lugares señalados por el municipio, en el cual se visualice la imagen institucional de la Alcaldía Municipal de Facatativá y se puedan publicar notas de interés y noticias al ciudadano. Los hotspot deberán contar con un sistema de portal cautivo que lleve a los usuarios a la aceptación de los términos y condiciones del servicio tales como filtrados de contenido, tiempo máximo de la conexión etc. Este portal deberá ser accesible para que en cualquier momento la administración municipal pueda realizar cambios a este. Los elementos de interconexión (radio enlaces, router, accsess point) que se utilicen para brindar este servicio están a cargo del operador o Contratista y serán dados en calidad de Comodato durante el tiempo de ejecución del contrato. La reposición de elementos de interconexión

		utilizados para brindar esta Solución está a cargo del contratista y en caso de daño o falla no debe superar su reposición de 3 días hábiles. Se debe entregar estadísticas mensuales de consumo de Ancho de banda de cada punto y uso de red. Se deben generar Políticas de Acceso a la Información y bloqueos a páginas no permitidas.
4	**Flexibilidad para incrementar temporalmente la velocidad de transmisión y atender efectivamente eventos especiales de la alcaldía.**	• Contar con la disponibilidad de equipos necesarios para cubrir los eventos que se desarrollen dentro de la misionalidad de la Alcaldía municipal de Facatativá.
5	**Software para el monitoreo de los edificios y zonas wifi**	• Contar con un aplicativo, en donde se puedan realizar monitoreos de puntos activos y consumos de velocidad registrados en las diferentes sedes y zonas wifi de la administración municipal.

A continuación, se describen las características técnicas de cada uno de los equipos instalados de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista: (Ver Anexo Especificaciones Técnicas)

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

El factor de penalización sobre los acuerdos de niveles de servicio será calculado mediante los siguientes indicadores:

Indicador de Disponibilidad del Servicio

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1)	**99,9 %**	**99,9 <= D**	**0% del valor mensual del servicio**
		99,6 <= D < 99,9	**10% del valor mensual del servicio**
		99,0 <= D < 99,6	**20% del valor mensual del servicio**
		96,0 <= D < 99,0	**30% del valor mensual del servicio**
		D < 96,0	**100% del valor mensual del servicio**

Indicador de Latencia

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1)	**menor o igual a 50ms**	50ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		50ms < L ≤ 90ms	10% del valor mensual del servicio
		90ms < L ≤ 120ms	20% del valor mensual del servicio
		120ms < L ≤ 200ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 200ms	100% del valor mensual del servicio
Canales con Re-uso	**menor o igual a 100 ms**	100ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		100ms < L ≤ 180ms	10% del valor mensual del servicio
		180ms < L ≤ 300ms	20% del valor mensual del servicio
		300ms < L ≤ 500ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 500ms	100% del valor mensual del servicio
Satelital	**menor o igual a 800 ms**	800ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		800ms < L ≤ 850ms	10% del v lor mensual del servicio
		850ms < L ≤ 900ms	20% del valor mensual del servicio
		900ms < L ≤ 1050ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 1050ms	100% del valor mensual del servicio

Indicador de Velocidad de Transferencia

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	Igual o mayor al 80% del Down load contratado	80% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio
		70% ≤ VT < 80%	5% del valor mensual del servicio
		60% ≤ VT < 70%	10% del alor mensual del servicio
		50% ≤ VT < 60%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio
Satelital	Igual o mayor al 70% del Down load contratado	70% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio
		65% ≤ VT < 70%	5% del valo mensual del servicio
		55% ≤ VT < 65%	10% del valor mensual del servicio
		50% ≤ VT < 55%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio

Los tiempos de inactividad por causas no atribuibles al Contratista no serán tenidos en cuenta para el cálculo mensual del indicador.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación, acreditando los siguientes perfiles y experiencia:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería de redes.	Diez (10) años de experiencia Profesional Acreditar: ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management. Certificación IPV6 Básica y Avanzada expedida por la LACNIC, Deberá acreditar experiencia específica en mínimo 3 contratos en los cuales se haya desempeñado como Gerente de proyecto en contratos con similar objeto a la presente convocatoria y Experiencia en Tres contratos donde haya implementado el Protocolo IPV6.
2	Profesional-Coordinador	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería de redes.	Seis (6) años de experiencia profesional Acreditar: ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management. Certificaciones CCNA en Redes Lan, Wan y Routers Deberá acreditar experiencia específica en mínimo 3 contratos en los cuales se haya desempeñado como coordinador en contratos con similar objeto a la presente convocatoria.
3	Ingeniero especializado en seguridad informática	Profesional en Ingeniería de Sistemas	Dos (2) años de experiencia general como Ingeniero. Acreditar certificación de Ingeniero con

			Especialización en Seguridad de la Información. Acreditar experiencia específica en mínimo un (1) contrato en los cuales se halla desempeñado como ingeniero especialista en seguridad de la información
4	Tecnólogo	Tecnólogo En Redes O En Telecomunicaciones	Deberá acreditar; experiencia profesional de cinco (5) años. Acreditar Certificaciones vigentes de: Router y Firewall instalado en **MTCNA** (DHCP, Bridging, Enrutamiento, Wireless, Firewall, QoS y Túneles), **MTCSE** (Firewall, Ataques de la capa OSI, Criptografía, Aseguramiento del router Y Túneles seguros), **IPV6 MTCIPV6E** (Protocolo Ipv6, Paquete IPV6, Seguridad IPV6, Mecanismos de Transición e Interoperabilidad). Certificación IPV6 Básica expedida por la LACNIC, Microsoft o Cisco Deberá acreditar experiencia específica en mínimo 3 contratos en los cuales se haya desempeñado como Tecnólogo en contratos con similar objeto a la presente convocatoria.
5	UNA CUADRILLA (1) DE PERSONAL	Integrada por Cuatro (4) Torreros que dentro de sus funciones se encuentran subir, bajar y afinar antenas y herrajes de la torre, apoyar a la cuadrilla con la carga y descarga de materiales y herramientas y todo lo relacionado con el puesto durante el tiempo que dure la Instalación y puesta en marcha del Sistema.	Deberán acreditar: El coordinador (1), debe tener la Certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas vigentes y los Tres (3) Torreros deben tener el Curso de entrenamiento o Avanzado de Alturas Vigente, según Resolución 4272 de 2021.

NOTA ACLARATORIA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia y la formación académica deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

• Nombre del contratante

• Objeto del contrato

• Cargo desempeñado y/o labores cumplidas

• Fechas de inicio y terminación del contrato

• Firma de la persona o funcionario competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Para el caso de los profesionales, deberán aportar cuando sea el caso además de la tarjeta profesional y/o matricula profesional el título correspondiente.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Se deberá adjuntar una carta suscrita por el profesional propuesto en el que indique que conoce que su hoja de vida se presenta al actual proceso y está disponible para ejecutar como profesional o técnico el contrato de adjudicarse el mismo. La carta debe contener (número de proceso y entidad a la que oferta)

Se deberá aportar las Certificaciones requeridas para acreditar la experiencia del personal propuesto las cuales se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento y serán objeto de verificación.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

PLANIMETRÍA ESTRUCTURADA DE LA RED

El oferente debe presentar y anexar en su propuesta técnica la planimetría estructurada de la red de cada una de las dependencias de la alcaldía en el protocolo ipv4/dual stack/ipv6 prefijo 56, de acuerdo al direccionamiento que tenga el isp (proveedor de servicios de internet) e implementarla en tiempo mínimo de un (1) día calendario paralelamente con la entrega de cada uno de los servicios. Si el proponente no cumple con este requerimiento, su propuesta será calificada como no cumple técnicamente y será rechazada para seguir evaluándola. Para esto se debe tener en cuenta el cuadro de las sedes y zonas wifi con el fin de asignar un direccionamiento ip diferente a cada una de ellas.

Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 2710 del 3 de octubre de 2017 del MINTIC que expresa: *"Los Proveedores de Redes y Servicios*

de Telecomunicaciones que presten el servicio de acceso a Internet, deberán tener preparada su conexión troncal de acceso a Internet, de tal forma, que permita enrrutar los prefijos de IPv6 nativos de los sujetos obligados, garantizando que el servicio ofrecido sea plenamente operativo."

Y a lo estipulado en el artículo 5 de la misma resolución que expresa: *"artículo 5o. Contratación. A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, todos los procesos de selección que inicien las entidades públicas deberán, desde los mismos pliegos de condiciones o lo que haga sus veces, exigir soporte IPv6 nativo en coexistencia con IPv4, en la contratación de bienes y servicios relacionados con las TIC. Lo anterior aplica también a todos los procesos de selección o acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente relacionados con la adquisición de equipos, redes, software, hardware, aplicaciones, comunicaciones, servicios de almacenamiento, servidores de correo electrónico, páginas web oficiales, plataformas de interacción con los usuarios, redes móviles y fijas y demás dispositivos y plataformas tecnológicas de comunicación basadas en IP."*

SERVICIO DE CONECTIVIDAD ILIMITADA

El Operador debe contar con la infraestructura necesaria para poder realizar eventos programados por la Alcaldía donde se brinde el servicio de Conectividad en cualquier lugar del Municipio (Casco Urbano y Rural) sin ningún costo. Para ello, el proponente dentro de su propuesta debe anexar certificación de compromiso correspondiente firmada por el Representante Legal.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la misionalidad de la Alcaldía Municipal de Facatativá se establecen programas que requieren la atención a la población en espacios diferentes a los edificios administrativos, eventos como rendiciones de cuentas, jornadas de vacunación, ferias turísticas, entre otros, requieren de conexión a internet, por lo tanto para la Administración Municipal es importante que el proveedor del servicio cuente con la infraestructura necesaria para poder dar cobertura en los lugares que son requeridos e informados con la debida anticipación, sin limitación de número de eventos a realizar.

Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada Menor Cuantía:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales vigentes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

PLAZO: OCHO (08) MESES, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma señalado en la plataforma SECOP II proceso FACATATIVA-SA-004-25.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($412.592.500) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, amparado en la Disponibilidad presupuestal, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente selección abreviada se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CÓDIGO:	DIS-2025000752
FECHA:	03/03/2025
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP325.1001 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP328.1001
NOMBRE:	Servicios Tecnológicos 4599007 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – FUENTE 1001 – INGRESOS COR RIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
VALOR TOTAL:	$ 412.592.500
EXPEDIDA POR:	Secretaría de Hacienda

EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO APLICA	NO	SI

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1

El presente proceso no se encuentro cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA SA-004-25**

podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

11. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Selección Abreviada Menor Cuantía

El cronograma corresponderá al publicado en la plataforma SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los

Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas, Secretaria Jurídica.
Proyectó: Magda Johana Córdoba C.- Contratista SJ

Powered by CamScanner